NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. ENTIDAD QUE REPORTA 5
2. PLAN DE REORGANIZACION INSTITUCIONAL 7
3. NEGOCIO EN MARCHA 7
Cumplimiento de condiciones financieras y de solvencia 10
4. IMPACTOS POR COVID- 19. 14
5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 16
5.2. Bases de medición 18
5.3. Materialidad 18
5.4. Periodo contable 18
5.5. Compensación 18
5.6. Presentación de estados financieros 18
a. Presentación del estado de situación financiera 18
b. Presentación del estado de resultado y otro resultado integral 19
c. Presentación del estado de flujos de efectivo 19
5.7. Moneda funcional y de presentación 19
5.8. Uso de estimaciones y juicios 19
6. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS 20
6.1. Instrumentos financieros básicos 20
- Medición inicial 20
- Medición posterior 20
- Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado 21
- Baja en cuentas de un activo financiero 21
- Baja en cuentas de un pasivo financiero 21

b. Los instrumentos financieros básicos más significativos que mantieneEcoopsos EPS S.A.S y su medición son: 22
- Deudores del sistema y otras cuentas por cobrar 22
- Deudores del sistema 23

a) Recobros pendientes de radicar: 23
- Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar 24
- Efectivo y equivalentes de efectivo 24

6.2. Partes relacionadas 26
6.3. Propiedades, planta y equipo 27
- Depreciación 28

6.4. Deterioro de activos no financieros 28
6.5. Beneficios a empleados 29
6.6. Provisiones y contingencias 29
1. Factores: 30
2. Consecuencia Contable: 30
6.7. Reservas técnicas 31
6.8. Ingresos de actividades ordinarias 32
a. Unidad de pago por capitación - UPC 32
b. Liberación de reservas técnicas 33
c. Unidad de pago para actividades de promoción y prevención 33
d. Incapacidades de enfermedad general 34
e. Cuotas moderadoras 34
f. Copagos 35
g. Ajuste por desviación de siniestralidad cuenta de alto costo 35
h. Recobros - Prestación de servicios no incluidos en el POS - Fallos de tutela Sentencias judiciales y CTC 35
g. Presupuestos máximos 36
6.9. Ingresos financieros 36
6.10. Reconocimiento de costos y gastos 36
6.11. Impuestos 37
a. Impuesto corriente 37
b. Impuesto diferido 37
- Presentación 38
- Compensación 39
7. MODIFICACIONES A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, INCORPORADAS Y REVISADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL 39
8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS 39
9. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO 40
10. INVERSIONES 41
11. DEUDORES DEL SISTEMA Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR 42
✓ POTENCIAL RECOBRABLE: 43
12. IMPUESTO A LAS GANANCIAS 46
Pasivos por impuestos corrientes 47
Gasto por impuesto a las ganancias 47
13. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 48
14. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR 49
15. CUENTAS POR PAGAR Y GLOSAS SOBRE FACTURACIÓN NO INCLUIDAS

ENEL PBS..... 51
16. COMPRA DE CARTERA..... 52
17. RESERVAS TÉCNICAS..... 52
18. BENEFICIOS A EMPLEADOS..... 53
19. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS..... 54
20. PATRIMONIO..... 55
21. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS..... 56
22. COSTO POR ATENCIÓN EN SALUD..... 57
23. OTROS INGRESOS..... 57
24. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN..... 58
25. GASTOS DE VENTAS..... 60
26. INGRESOS FINANCIEROS..... 60
27. COSTOS FINANCIEROS..... 60
28. OTROS GASTOS FINANCIEROS..... 61
29. PARTES RELACIONADAS..... 61
30. Transacciones con personal clave de gerencia y directores Remuneraciones del personal clave de la gerencia y directores..... 61
31. HECHOS OCURRIDOS DEPUES DEL PERIODO SOBRE EL CUAL SE INFORMA..... 61
32. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS..... 61

ECOOPSOS EPS S.A.S
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

1. ENTIDAD QUE REPORTA

Ecoopsos EPS S.A.S. es una Entidad legalmente constituida en Colombia mediante documento privado No. Sinnum de Accionistas Único del 9 de noviembre de 2016, inscritael 4 de julio de 2017 bajo número 02239076 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial denominada EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS SIGLA ECOOPSOS EPS SAS; su funcionamiento fue aprobado mediante Resolución No. 006200 del 28 de diciembre de 2017 de la Superintendencia Nacional deSalud. Su domicilio principal es la Carrera 19 A No. 78 -80, Piso 2, en la ciudad de Bogotá D.C.

Por escritura pública No. 80 de la Notaria 47 de Bogotá D.C., del 25 de enero de 2018, inscrita el 20 de febrero de 2018 bajo el número 02304548 del libro IX, la entidad COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS ESS EPS-S (Escindente) se escinde transfiriendo parte de su patrimonio que comprende únicamente activos, pasivos, afiliados, habilitación y contratos asociados a la presentación de servicios de salud del plan de beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud a la sociedad de la referencia (Beneficiaria)

Por acta No. 06 del 8 de noviembre de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito el 26 de diciembre de 2018, con el No. 02408780 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación a razón social de EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS SIGLA ECOOPSOS EPS SAS a MAS TUYA EPS S.A.S. y adicionó la (s) sigla (s) MAS TUYA EPS SAS.

Por acta No. 07 de la Asamblea de Accionistas, del 4 de enero de 2019, inscrita el 07 de febrero de 2019 bajo el No. 02421866 del Libro IX, la sociedad se cambió su nombre de MAS TUYA EPS SAS por el de Empresa Promotora de Salud ECOOPSOS EPS S.A.S.

Los accionistas de Ecoopsos EPS S.A.S. son: Entidad Cooperativa Solidaria de Salud Ecoopsos ESS EPS-S y Sociedad Asesora de Fondos y Negocios S.A.

El **objeto social** es la ejecución de todos los actos y contratos propios de las Entidades Promotoras de Salud (E.P.S.) previstos en la Ley y en desarrollo de este podrá ejecutar y celebrar todo acto directamente relacionado con el objeto principal o conducente al mismo. Como Entidad Promotora de Salud (E.P.S.) podrá ejercer los siguientes actos:

- Promover la afiliación de los habitantes de Colombia al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

- Administrar el riesgo en salud de sus afiliados y el riesgo financiero derivado del mismo.

- Organizar y garantizar la prestación de los servicios de salud previstos en el Pland Beneficios de Salud (P.B.S.), con el fin de obtener el mejor estado de salud de sus afiliados con cargo a las unidades de pago por capitación correspondiente.

  La Compañía cuenta con sedes en Bogotá D.C., Antioquia (Andes, Angelópolis, Betania,Buriticá, Cocorná, Concepción, Concordia, El Carmen de Viboral, El Retiro, Giraldo, Granada, El Peñol, La Ceja, Nariño, Pueblo Rico, Puerto Berrio, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Rionegro,Sabanalarga, Salgar, San Carlos, San Jerónimo, San Rafael, Santa Barbara, Santa Fe de Antioquia, Sonsón), Boyacá (Briceño, Chiquinquirá, Moniquirá, Otanche, PuertoBoyacá, Saboya, San Miguel de Sema), Córdoba (San José de Ure), Cundinamarca (Agua de Dios, Anolaima, Arbeláez, Beltrán, Cajicá, Caparrapí, Cáqueza, Chía, Choachí,Cota, Cucunuba, Facatativá, Fomeque, Funza, Fusagasuga, Gachalá, Gacheta, Gama, Girardot, Granada, Guachetá, Guaduas, Guasca, Guataquí, Jerusalén, Junín, La Vega, Medina, Nariño, Pacho, Pandi, Pasca, Puerto Salgar, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, San Bernardo, San Juan de Rio Seco, Sasaima, Sibaté, Silvania, Simijaca, Soacha, Sutatausa, Tausa, Tocaima, Ubalá, Ubaque, Ubaté, Venecia, Vergara, Villeta, Yacopí, Zipacón), Huila (Algeciras, Campoalegre, Gigante, Guadalupe, Iquira, La Argentina, La Plata, Nátaga, Paicol, Palermo, Santa María, Teruel, Tesalia, Villavieja, Yaguará), Meta(Fuente De Oro, Granada, Lejanías, San Martin, Villavicencio, Vista Hermosa), Norte de Santander (Cúcuta, Los Patios, Ocaña, Villa del Rosario), Tolima (Anzoátegui, Armero, Cajamarca, Chaparral, Coello, Dolores, Flandes, Fresno, Herveo, Honda, Líbano, Murillo, Natagaima, Ortega, Palocabildo, Planadas, Prado, Rioblanco, Rovira, San Antonio, San Luis, Santa Isabel, Valle de San Juan, Venadillo, Villahermosa, Villarrica), para la afiliación del Plan de Beneficios de Salud del régimen subsidiado (PBS).

2. PLAN DE REORGANIZACION INSTITUCIONAL

ECOOPSOS ESS EPS-S, adelanto un proceso de reorganización institucional en la figurajurídica de ESCISIÓN TOTAL, que fue aprobado por la Superintendencia Nacional de salud bajo la Resolución 006200 del 28 de diciembre de 2017, consiste en la Escisión del Programa de Entidad Promotora de Salud de la ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS ESS EPS-S con Nit 832.000.760-8 a favor de la Sociedad EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.S con Nit 901.093.846-0, en su calidad de Beneficiaria de la escisión; que comprende la cesión de los activos, pasivos ycontratos asociados a la prestación de servicios de salud del Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, y la Cesión Total de los Afiliados y la Habilitación como Entidad Promotora de la Salud de la ENTIDAD COOPERATIVASOLIDARIA DE SALUD ESS EPS.

Por ello, en cumplimiento de la Resolución en mención, protocolizada en debida forma en el mes de febrero de 2018, a partir del segundo trimestre del año, esto es 1º de abril de 2018, inicio operaciones en el SGSSS ECOOPSOS EPS S.A.S Nit. 901.093.846-0; entidad que, recogiendo toda la trayectoria, experiencia y equipo de trabajo de la cooperativa, bajo un enfoque comercial, continuará garantizando los servicios de salud asus afiliados y cumpliendo los compromisos económicos con proveedores y demás vinculados.

3. NEGOCIO EN MARCHA

Esta nota presenta la situación financiera de la compañía y los retos que esta conlleva, el plan de reorganización institucional que desde el año 2018 tiene planeado ejecutar la EPS, y los avances de este plan que reflejan los cambios que ha tenido la organización y los retos financieros que se están enfrentando.

De acuerdo con lo estipulado en la Resolución 011464 del 12 de diciembre de 2018 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, donde se adopta la medida preventiva de VIGILACIA ESPECIAL y donde se concluye que:

“Ecoopsos EPS S.A.S., registra en su primer mes de operación (abril 2018) una estructura financiera deficitaria al reportar el patrimonio negativo. Sin embargo, el patrimonio redujo su nivel deficitario como consecuencia de la capitalización en cumplimiento del Plan de Reorganización Institucional aprobado por la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Resolución 6200 de 2017, así como por efecto de los resultados favorables obtenidos del mes de julio de 2018.

La EPS cuenta con un capital mínimo insuficiente que le impide contar con el respaldo patrimonial adecuado para soportar la operación en el SGSSS; sin embargo, en virtud del plan de reorganización aprobado, se observan avances en las estrategias y resultado del ejercicio favorables en el periodo operado como sociedad.

Ecoopsos EPS S.A.S., tiene un incremento de afiliados, lo que genera mayores ingresos, y como consecuencia mayor solvencia, lo cual fue contemplado en el plan de reorganización aprobado.

En la mencionada Resolución 10672 de 2019, considerando los avances que ha tenido Ecoopsos EPS SAS., en el primer año de la media, la Superintendencia Nacional de Salud solicita armonizar el Plan de reorganización vigente, ajustándose a la situación actual de la compañía y comprometiéndose con fechas ciertas a realizar las acciones que conlleven a enervar los hallazgos que dieron origen a la medida.

Dada las condiciones provocadas por la pandemia COVID-19 y las sucesivas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, la Superintendencia Nacional de Salud mediante resolución 001700 de 20 de marzo de 2020, ordenó el levantamiento de la medida de limitación de la capacidad para realizar nuevas afiliaciones y para aceptar traslados a la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS, ordenada en el artículo segundo de la Resolución 011464 del 12 de diciembre de 2018.

La Superintendencia Nacional de Salud emitió el 11 de diciembre de 2020, la Resoluciónnúmero 014844 donde prorroga la vigencia de la medida de vigilancia especial por el término de (6) seis meses.

Durante el año 2020 y en especial en el segundo semestre la prioridad se centró en la armonización del Modelo Financiero del Plan de Reorganización Institucional, de acuerdo con en la resolución 10672 de diciembre de 2019, donde la Superintendencia solicita la armonización del mismo respecto al presentado y aprobado en la Resolución 6200 de 2017; por ende, se realizó un ajuste en todas las proyecciones que enmarquen la realidad actual dela compañía y del sector; dando como resultado la presentación del mismo, con los ajustes requeridos y con explicación de cada una de los conceptos que dan soporte al plan de reorganización institucional.

Debido a los resultados recogidos en la escisión realizada, ha sido prioridad institucionalliderar estrategias e iniciativas que permitan superar las deficiencias

que llevaron a la imposición de la medida de vigilancia especial, durante el año 2020 se lideraron comitésdirectivos y tácticos encaminados a promover la mejora al interior de la Entidad y fue responsabilidad de la Oficina de Control Interno acompañar este ejercicio y realizar seguimiento a los avances de las actividades proyectadas para tal fin; para ello se sensibilizó a los Directivos en la importancia de la ejecución de actividades propuestas, medición de los indicadores, evaluación en función del riesgo, el seguimiento y el control delos planes de mejora propuestos para subsanar las deficiencias que llevaron a la impartición de la medida; en consonancia las direcciones de cada una de las áreas de laEPS, han liderado la dinámica organizacional, enfatizando en la importancia y obligatoriedad de asegurar que los planes, proyectos e iniciativas se desarrollen con la oportunidad, calidad y eficiencia esperada.

Ahora bien, antes de señalar los retos financieros de la Compañía, es necesario resaltar que los resultados del plan de Reorganización institucional por esta administración son el insumo principal para el logro de los objetivos financieros que se ha fijado como metaEcoopsos EPS S.A.S. Sin embargo, estos resultados deben ser acompañados por la garantía del Estado en términos de un flujo adecuado de recursos, tema que el sector salud viene y debe continuar trabajando intensamente. Cuestiones como el giro eficientede recursos del ADRES a la entidad por concepto de recobros del No PBS, o el ajuste anual de la UPC con los precios del sector por parte del Ministerio de Salud, entre otros,a lo que se adiciona la conjunción de los esfuerzos de todas las EPS y del Estado para pagar la deuda existente, serán parte fundamental para que la gestión administrativa deEcoopsos EPS S.A.S., llegue a buen término, pese a lo anteriormente mencionado la compañía ha hecho los esfuerzos necesarios para garantizar el negocio en marcha.

Para el año 2021, la Superintendencia Nacional de Salud expidió la Resolución 017336 del 13 de diciembre de 2021, la cual prorroga la medida preventiva de vigilancia especial por un término de 6 meses, es decir, hasta el próximo 12 de junio de 2022.

Acorde con los objetivos trazados y con el fin de garantizar la sostenibilidad y la continuidad de la empresa como negocio en marcha, la compañía continua con el mejoramiento de los procesos y la implementación de estrategias encaminadas en el crecimiento, en cuanto a la optimización de los recursos alcanzando la meta proyectada en el plan de reorganización empresarial, creando una cultura de austeridad, motivando la generación de excedentes para atender compromisos con prestadores de servicio de salud, inversión de instrumentos financieros y saneamiento de los pasivos de la compañía, disminuyendo su cartera antigua y continuando con el pago de la cartera corriente mediante giro directo.

Cumplimiento de condiciones financieras y de solvencia

La Compañía aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con otras normas y leyes vigentes en Colombia:

Habilitación Financiera: De acuerdo con el Capítulo 2, Sección 1 del Decreto 780 de 2016, todas las Entidades Promotoras de Salud (E.P.S) vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud que se encuentran autorizadas para operar el aseguramiento en salud, a las Entidades Adaptadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y a las Cajas de Compensación Familiar, que operan en los regímenes contributivo y/o subsidiado independientemente de su naturaleza jurídica, dicta los criterios generales, para que la información financiera reúna las condiciones de veracidad, consistencia y confiabilidad necesarias para la adecuada y eficaz inspección, vigilancia y control.

Las entidades a que hace referencia el Decreto 780 de 2016, deberán cumplir y acreditar para efectos de la habilitación y permanencia en el SGSSS, las condiciones financieras y de solvencia establecida en el presente Decreto, requeridas para desarrollar las actividades relativas al Plan Obligatorio de Beneficios de salud.

Para ello deben cumplir con:

Capital Mínimo: El monto de capital mínimo a acreditar para las entidades que se constituyan a partir de la entrada en vigor del Decreto 2702 de 2014; será de Doce mil novecientos un millón de pesos ($12.901.000.000) para el año 2021. El anterior monto se ajustará anualmente en forma automática en el mismo sentido y porcentaje en que varíeel índice de precios al consumidor que suministre el DANE. El valor resultante se aproximará al múltiplo en millones de pesos inmediatamente superior.

Patrimonio Adecuado: Las entidades a que hace referencia el Decreto 780 de 2016, deberán acreditar en todo momento un patrimonio técnico superior al nivel de patrimonioadecuado calculado, el patrimonio técnico comprende la suma del capital primario y del capital secundario. La compañía con respecto al año 2020, presento una mejora con relación al cálculo de este indicador.

Inversión de las Reservas Técnicas: Las entidades a que hace referencia el

artículo 2.5.2.2.1.2 del Decreto 780 de 2016, deberán mantener inversiones de al menos el 100% del saldo de sus reservas técnicas del mes calendario inmediatamente anterior. Requisitogeneral, las inversiones deben ser de la más alta liquidez y seguridad. Las inversiones de las reservas técnicas se deben mantener libres de embargos, gravámenes, medidas preventivas, o de cualquier naturaleza que impida su libre cesión o transferencia.Cualquier afectación de las mencionadas impedirá que sea computada como inversión de las reservas técnicas.

De acuerdo con la normatividad vigente (Decreto 2702 - Circular 021 de 2015 - Resolución 830 de 2017).

Plazo para el cumplimento de las condiciones financieras y de solvencia. Las EPSque acrediten las condiciones de avance podrán acceder a los siguientes plazos y tratamiento financiero especial para el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia, mediante solicitud elevada a la Superintendencia Nacional de Salud:

a. El defecto se tomará con base en la medición realizada por la Superintendencia Nacional de Salud con corte a 31 de diciembre de 2015.

b. El plazo del periodo de transición para el cumplimiento de las condiciones financierasy de solvencia, a que hace referencia el artículo 2.5.2.2.1.12 del presente Decreto podrá ser hasta de diez (10) años, contados a partir del 23 de diciembre de 2014.

c. Los porcentajes para cubrir el defecto de capital mínimo, patrimonio adecuado e inversión de las reservas técnicas podrán ser ajustados por la EPS y aprobados por la Superintendencia Nacional de Salud, a partir del 23 de diciembre de 2017. En todocaso al final del quinto año deberán haber cubierto como mínimo el 50% del defecto a diciembre 31 de 2015 y para cada uno de los siguientes años un adicional mínimo del 10% hasta cubrir el total del defecto.

d. Para el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.5.2.2.1.5 sobre acreditación de capital mínimo y en el numeral i), del literal n. del numeral 1.1. del artículo 2.5.2.21.7 del presente decreto, sobre deducciones al capital primario, las entidades de que trata el presente artículo podrán descontar proporcionalmente las pérdidas incurridas en el ejercicio del año 2016 y siguientes, de acuerdo con el momento en que se realiza la pérdida y el periodo de transición respectivo.

Parágrafo. La Superintendencia Nacional de Salud aprobará los plazos y

tratamiento financiero especial mencionados en los literales b), c), y d) del presente artículo, con baseen un plan de ajuste y recuperación financiera que presente la EPS. La anterior aprobación debe constar en acto administrativo, copia del cual debe enviarse al Viceministerio de Protección Social del Ministerio de Salud y Protección Social. El plan de ajuste y recuperación financiera deberá evidenciar acciones de fondo en términos del modelo de atención en salud y una adecuada gestión de riesgos para garantizar mejoresresultados en desarrollo de su objeto social a corto y largo plazo.

Ecoopsos EPS S.A.S., con base en la resolución 6200 de 2017, para el cierre de la vigencia 2021 se encuentra en el quinto (5) año correspondiente al 50% del defecto.

Con relación a lo indicado en el decreto 2702 de 2014, El defecto de capital mínimo para el cierre del año 2021 es de ($62.117) millones, presentando una mejoría con relación año 2020 de $11.737 millones, sin embargo, en la meta presentada en la resolución 6200 de 2017 es de ($58.443) millones; El defecto de patrimonio adecuado para el cierre del año 2021 es de ($77.543) millones, presentando una mejoría con relación año 2020 de $9.842 millones, sin embargo en la meta presentada en la resolución 6200 de 2017 es de ($62.994) millones, la inversión que respalda las reservas técnicas es de ($6.158) millones; presentando una mejoría en este último resultado de $189 millones con relación al año 2020.

Lo anteriormente mencionado se relaciona en el siguiente cuadro:

Cifras en millones de $ COP

DEFECTO CAPITAL MINIMO	dic-21	dic-20	VARIACIÓN
Meta Resolucion 6200	48,702	58,443	
Resultado Capital Minimo	62,117	73,854	- **11,737**

Cifras en millones de $ COP

DEFECTO PATRIMONIO ADECUADO	dic-21	dic-20	VARIACIÓN
Meta Resolucion 6200	52,495	62,994	
Resultado Patrimonio Adecuado	77,543	87,385	- **9,842**

Cifras en millones de $ COP

INVERSIÓN EN RESERVAS TÉCNICAS	dic-21	dic-20	VARIACIÓN
Inversión en Reserva Técnica	6,158	5,969	**189**

La mejoría presentada es consecuencia de la implementación de estrategias dadas por la compañía que van encaminadas a resultados positivos que ayuden a mejorar el cumplimiento de los indicadores de solvencia de la compañía.

La Compañía ha acumulado pérdidas por $68.524 millones al 31 de diciembre de 2021, con relación a las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2020 las cuales fueron de $71.157 millones, se presentó una mejoría en las mismas de $2.633 millones.

El enfoque del componente administrativo y financiero se encuentra enmarcado en la gestión de los factores críticos y los objetivos que impactan la eficiencia de la compañía como es:

- Disponer de un sistema de información en la EPS ECOOPSOS SAS, garantice la integración de los procesos, así como la integridad de sus registros, asegurando fuentes de información confiables y oportunas para la adecuada ejecución y seguimiento de los resultados.
- Lograr una estructura razonable e idónea con relación a los cargos, perfiles y salarios que le permita a la EPS ECOOPSOS SAS, alcanzar las metas establecidas en el plan de recuperación organizacional, con prioridad en aquelloscargos de mayor contribución en la gestión de los ingresos y del costo médico.
- Optimizar los gastos generales, con prioridad en los gastos por servicios, realizando un análisis integral de los procesos, normatividad vigente, necesidades, consumo, precio y tiempos de implementación, mejores prácticas, con el fin de contribuir a mejores resultados en el plan de reorganización.

El principal enfoque del componente financiero se encuentra enmarcado en:

- Armonizar y fortalecer los procesos contables
- La gestión de los ingresos y el costo médico,
- La aprobación de la metodología de reservas técnicas, y
- La búsqueda de fuentes de capitalización para el cumplimiento de las condicionesde habilitación financiera.

El fortalecimiento de los procesos contables se está estructurando, partiendo de la evaluación de los procedimientos que la entidad tiene establecidos, desde el inicio del ciclo, es decir, evaluando los procesos de radicación de facturación, auditoria de las cuentas médicas, reconocimiento del pasivo, conciliaciones realizadas por la entidad y planeación y aplicación contable de los pagos realizados.

Los objetivos trazados se encuentran contemplados así:

- Generar mecanismos que permitan dar cumplimiento a las obligacionesde la entidad con los prestadores, en los plazos y proporción que los excedentes de

caja de la EPS lo permitan, logrando acuerdos razonables con la red.

- Generar mecanismos que permitan dar cumplimiento a la recuperaciónde los recursos de la EPS.
- Lograr la recuperación de los costos NOPBS (Recobros NOPBS) quehan sido asumidos por ECOOPSOS y/o están pendientes de giro a los prestadores.
- Optimización del cumplimiento de requisitos para garantizar la radicación efectiva de las facturas ante los entes territoriales y el ADRES.
- Lograr la aprobación de la metodología de reservas, conforme a los parámetros de la Resolución 412 y DUR 780.
- Constituir y mantener una reserva técnica suficiente que le permita a la EPS cumplir las obligaciones con los terceros.
- Incrementar y mantener los ingresos por UPC en niveles que le permitana la EPS sostener la siniestralidad en el 92%, con el fin de cubrir la operación corriente y contribuir a reducir el defecto patrimonial.
- Mantener el costo médico PBS en niveles que le permitan a la EPS sostener la siniestralidad en el 92%, con el fin de cubrir la operación corriente y contribuir a reducir el defecto patrimonial.
- Lograr el cumplimiento de los requisitos de habilitación financiera: Patrimonio Adecuado, Capital Mínimo, Régimen de Inversiones, de acuerdo con la gradualidad.

4. IMPACTOS POR COVID- 19.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud –OMS– declaró la propagación del COVID 19 como pandemia. Posteriormente, el 22 de marzo de 2020 el Gobierno nacional declaró “Emergencia Sanitaria Nacional y Cuarentena”, como consecuencia de la propagación del COVID 19 en Colombia, emitiendo una serie de disposiciones para contener su propagación; tales como: medidas restrictivas excepcionales de circulación, la reducción drástica de las actividades y la emisión de normas de carácter económico, entre otras; que afectaron de manera significativa la actividad económica del país y los mercados en general. A la fecha de emisión de los estados financieros, se desconoce el tiempo que duren las medidas de excepción mencionadas.

ECOOPSOS EPS SAS, a través del Plan de Contingencia estableció las acciones y decisiones institucionales pertinentes en cada fase de esta epidemia; con el fin de atenderlos lineamientos establecidos por las autoridades de salud del país; y garantizar la atención en salud a nuestra población afiliada con medidas efectivas y basadas en la racionalidad científica que un momento como este debe tomarse en el país.

Desde el inicio de la pandemia, **ECOOPSOS EPS SAS**, realizó en promedio más de 12.823 tomas de muestras COVID-19 en el ámbito ambulatorio y en promedio 263 muestras en ámbito hospitalario. Es importante indicar que mediante la resolución 2461 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se fijó el monto máximode reconocimiento y pago de las pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico para SARSCoV2 (COVID-19) para cada EPS, correspondiéndole a ECOOPSOS EPS SAS un valor total de $2.232 millones. De igual forma el ADRES mediante la resolución 0144 de 2021 estableció el procedimiento para efectuar la reclamación de las pruebas efectuadas entreel 17 de marzo y el 25 de agosto de 2020 y en este procedimiento se destaca que el pago de estas reclamaciones dependerá de la disponibilidad presupuestal, el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC y el monto definido para cada EPS, el cual se recobra a laAdministradora de los recursos de la seguridad social en salud (ADRES).

Con la resolución 1585 del 13 de octubre de 2021 que tiene por objeto determinar el valor a reconocer por parte de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud —ADRES a las EPS de los regímenes Contributivo y Subsidiado y demás EOC por concepto de las siguientes canastas de servicios y tecnologías para la atención del Coronavirus COVID-19: i) atención hospitalaria básica, II) atención hospitalaria media, y iii) atención en servicio hospitalario Unidad de Cuidado Intensivo, por los meses de mayo y junio de 2021, así como las condiciones para su giro, asignó un valor a reconocer a la EPS de $3.569 millones.

ECOOPSOS EPS SAS. se ha regido por cada una de la normatividad vigente y se ha adaptado en cada una de las etapas de COVID-19 durante la emergencia; fortaleciendola red prestadora para las IPS domiciliarias que nos realizan toma de muestras en domicilio y laboratorios de procesamiento encontrando un aumento significativo de 5 IPSDomiciliarias al inicio de la pandemia y actualmente cuenta con 15 IPS domiciliarias.

Adicional a las tomas en domicilio también se realizan continuamente jornadas de tamización para los usuarios como son “ECOOPSOS al Barrio” en articulación con los entes territoriales para el desarrollo de estas jornadas.

A continuación, se presenta una descripción de los principales impactos evidenciados en la situación financiera y operaciones de ECOOPSOS EPS SAS.

La administración y directivas de ECOOPSOS EPS SAS, evalúan que no se presentara efectos económicos originados por la emergencia económica actual que obliguen a realizar cambios en las proyecciones de la EPS.

Con el fin de inyectarle recursos al sistema bajo la resolución 619 de 2020 Por la cual se estableció los términos y condiciones para el desarrollo de la operación de compra de cartera con cargo a los recursos administrados por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), en el marco de la emergenciasanitaria causada por el COVID-19. Mediante la resolución mencionada ECOOPSOS EPS SAS, realizo pago de obligaciones a las instituciones prestadores de servicios de salud (IPS), por valor de $12.253 millones.

Por otro lado, ECOOPSOS EPS SAS se ha venido fortaleciendo tecnológicamente para dar una mejor prestación del servicio a nuestros afiliados como lo son:

- ✓ Telemedicina,
- ✓ canales virtuales de atención como:
  - Redes sociales
  - chat box,
  - ampliación del Contac center
  - página web
  - Líneas de atención con número abreviado.

El fortalecimiento tecnológico realizado por ECOOPSOS EPS SAS, le permitió estar preparada para continuar su funcionamiento normal bajo la modalidad de Home Office durante la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional.

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

5.1. Marco técnico normativo.

Los estados financieros de Ecoopsos EPS S.A.S., han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera adoptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto Único Reglamentario2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y por el Decreto 2131 de 2016. Las NCIF se basan en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia – NIIF para las PYMES, emitidapor el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB); la norma de base corresponde a la traducida al español y emitida en diciembre de 2015 por el IASB.

El IASB ha publicado las enmiendas realizadas a las NIIF para las Pymes, que incluyen cambios en 21 de sus 35 secciones, los cuales serán efectivos a partir del 1° de enero del 2017, con posibilidad de aplicación anticipada.

De acuerdo con el comunicado del IASB, el principal cambio contenido en el documentoes el permitir a las Pymes la opción de usar el modelo de revaluación para propiedad, planta y equipo en la sección 17.

Es de indicar que el Decreto 2131 de 2016 incorporó la sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias dentro del anexo 2.1 del marco técnico normativo de las NIIF paralas Pymes debido a que el Decreto 2496 de 2015 no había sido incorporado, sin embargo,no tuvo modificación alguna. En este orden de ideas no tiene efecto distinto en la aplicación del estándar para Ecoopsos EPS S.A.S.

En el año 2021, se emitió Orientación técnica para el reconocimiento y medición de los hechos económicos relacionados con los recursos del sistema general de seguridad social en salud – EPS, desarrollada conjuntamente entre el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y la Superintendencia Nacional de Salud, tiene como objetivo servir de orientación para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud1- SGSSS administrados por las Empresas Prestadoras de Servicios – EPS, de naturaleza privada.

El documento contiene instrucciones respecto de los registros contables que deberán efectuar las EPS para las transacciones desarrolladas en su actividad de aseguramiento en salud de conformidad con la legislación vigente.

5.2. Bases de medición

Los estados financieros de Ecoopsos EPS S.A.S., han sido preparados sobre la base del costo histórico, a excepción del terreno y edificio, los cuales fueron reconocidos bajo NCIFpor su costo revaluado.

5.3. Materialidad

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadaspor los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importanciarelativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

5.4. Periodo contable

La Compañía prepara y difunde estados financieros de propósito general una vez al año,con corte al 31 de diciembre de cada año.

5.5. Compensación

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos,ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o está permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción.

Los ingresos o gastos con origen en transacciones que contractualmente o por intermediode una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos.

5.6. Presentación de estados financieros

Los estados financieros se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. Presentación del estado de situación financiera

La Compañía presenta como categorías separadas dentro del estado de situación financiera los activos corrientes y no corrientes, así como los pasivos corrientes y

no corrientes. En el estado de situación financiera se clasificarán los activos y pasivos en función de su vencimiento; serán corrientes los activos y pasivos que cumplan las siguientes condiciones:

i. Se espera realizar el activo o liquidar el pasivo, en su ciclo normal de operación.
ii. Se mantiene el activo o pasivo, principalmente, con fines de negociación.

Las partidas que no cumplan las condiciones anteriores se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

b. Presentación del estado de resultado y otro resultado integral

La Compañía presenta el estado de resultados del periodo de acuerdo con el método “función de los gastos” o del “costo de ventas”.

c. Presentación del estado de flujos de efectivo

El estado de flujo de efectivo se presenta por el método indirecto

5.7. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de Ecoopsos EPS S.A.S., se expresan en la moneda del entorno económico principal donde opera la entidad (peso colombiano).Los estados financieros se presentan “en millones de pesos colombianos”, que es la moneda funcional y de presentación.

Toda la información es presentada en millones de pesos y ha sido redondeada a la unidadmás cercana salvo que se indique lo contrario.

5.8. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de laspolíticas contables en los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fechadel balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferirde estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones delas estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros y/o con riesgo significativo, se describeen las siguientes notas:

Nota 6.6 y Nota 19 provisiones y contingencias
Nota 11 Deterioro de deudores del sistema y otras cuentas por cobrar
Nota 17 Determinación de reservas técnicas

6. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

6.1. Instrumentos financieros básicos

a. Activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos solo cuando se tiene el derechocontractual a recibir efectivo en el futuro.

- **Medición inicial**

Los activos y pasivos financieros son medidos al precio de la transacción, incluyendo loscostos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados y si el acuerdo constituye una transacción de financiación, el activo o pasivo financiero se mide al valor presente de lospagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

- **Medición posterior**

Al final de cada período sobre el que se informa, Ecoopsos EPS S.A.S., medirá todos losinstrumentos financieros básicos, de la siguiente forma, sin deducir los

costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

a. Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al valor no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir, a menos que el acuerdo constituya, en efecto, unatransacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumentode deuda similar.

b. Los compromisos para recibir un préstamo se medirán al costo menos el deteriorodel valor

- **Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado**

Al final de cada período sobre el que se informa, Ecoopsos EPS S.A.S., evalúa si existeevidencia objetiva del deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costoo al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, laCompañía reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados.

- **Baja en cuentas de un activo financiero**

Un activo financiero se da de baja cuando:

a. Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
b. Se transfieren todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero;
c. Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad delactivo, pero se ha transferido el control de este. En este caso la Compañía:
   i. Dará de baja en cuentas el activo, y
   ii. Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservados ocreados en la transferencia.

- **Baja en cuentas de un pasivo financiero**

Un pasivo financiero se da de baja cuando:

a. La obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o hayaexpirado, y
b. Se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmentediferentes.

La Compañía reconoce en resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

b. Los instrumentos financieros básicos más significativos que mantiene Ecoopsos EPS S.A.S y su medición son:

Los deudores del sistema y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados quedan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se presentan en el activo corriente. Las cuentas por cobrar incluyen las cuentas por cobrar,deudores del sistema y otras cuentas por cobrar.

A la fecha de la presente información, Ecoopsos EPS S.A.S., registra activos financieros,tales como deudores del sistema y otras cuentas por cobrar. Este tipo de activos financieros son instrumentos con pagos fijos o determinables en efectivo que no cotizan en un mercado activo, y que dan derecho a pagos fijos o determinables de efectivo. La mayoría de las transacciones se realizan en condiciones de normales del mercado colombiano para las entidades de salud, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando las partidas que conforman los instrumentos financieros activos se amplían más allá de las condiciones de crédito normales y se establece que no son recuperables, estas se verán afectadas por el registro de un deterioro.

- **Deudores del sistema y otras cuentas por cobrar**

Son activos financieros no derivados que no se encuentran en un mercado activo.

Los saldos de las cuentas por cobrar se registran al valor de la transacción. El deterioro de las cuentas por cobrar es establecido, de acuerdo con el comportamiento de la operatividad por cada uno de los conceptos que se presentan en la Compañía, estableciendo así una política la cual es evaluada y aplicada periódicamente cuando se considere que existe evidencia objetiva para no recaudar los montos de las cuentas por cobrar.

Se incluyen en activos corrientes, los deudores del sistema, aunque se posea cartera convencimiento mayor a 360

- **Deudores del sistema**

La Compañía registra como deudores del sistema los recobros NO PBS que son prestados por la red a sus afiliados, los cuales son cobrados directamente por la EPS alMinisterio de la Protección Social a través de la Entidad Administradora de los Recursosdel Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, al Fondo Financierode Salud y a los Entes Territoriales.

El reconocimiento de los deudores del sistema es el siguiente:

a) Recobros pendientes de radicar:

1. Los recobros identificados como potencial que a la fecha por temas administrativosno se han logrado radicar.

2. Estos recobros se contabilizan con base en las facturas radicadas por parte de lasInstituciones Prestadoras de Salud (IPS) o proveedores de tecnologías No PBS, las cuales identifican los CUPS (Clasificación Única de Procedimientos en Salud) y/o CUMS (Código Único de Medicamentos) NO PBS; (ordenados por fallos de tutela o mediante el MIPRES) las anteriores cuentas por cobrar, se registran contraun ingreso operacional por Recobros NO PBS, una vez descontado el homólogo ocomparador administrativo, las cuotas moderadoras o copagos según sea el caso.

b) Recobros radicados: Se registra en el activo con contrapartida en el ingreso, los recobros radicados a los entes territoriales, departamentales y distritales de acuerdo conlos establecido en resolución 1479 de 2015 y conforme a los Actos administrativos adoptados por cada secretaria de salud en donde Ecoopsos EPS SAS hace presencia.

Subcuenta de compensación: Se reconoce la causación de la Unidad de Pago por Capitación – UPC pendiente por compensar al cierre de cada año.

3. Régimen subsidiado: Se contabiliza las facturas generadas y no canceladas por losentes territoriales por concepto de UPC del régimen subsidiado, mediante la liquidación mensual de afiliados (LMA)

El recaudo de la cartera se realiza en condiciones normales para toda entidad de salud yde acuerdo, en algunos casos a lo establecido mediante normatividad emitida por el Ministerio de Salud. Los importes de las cuentas por cobrar no tienen

intereses.

- **Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar**

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Las principales cuentas por pagarcorresponden a Proveedores No PBS y gastos por pagar.

- **Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende a los recursos de liquidez inmediata encaja, depósitos en entidades bancarias ya sean ahorros o corrientes e inversiones de altaliquidez.

a. **Efectivo:** Corresponde a los recursos mantenidos en caja, (caja general y caja menor) y depósitos a la vista, esto es cuentas corrientes, de ahorro y carteras colectivas abiertas o fondos de inversión representados en moneda nacional.

b. **Equivalentes de efectivo:** Los equivalentes de efectivo de Ecoopsos EPS S.A.S.,son:

i. **Efectivo de uso restringido:** De acuerdo con el Artículo 182 de la Ley 100/93, las Entidades Promotoras de Salud (E.P.S.) deben manejar los recursos de la seguridad social originados en las cotizaciones de losafiliados al sistema, en cuentas independientes del resto de bienes y rentasde la Entidad. Aquellos valores que se registran en las cuentas bancarias de recaudo de cotizaciones, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 4023 de 2011 en el cual se establece el funcionamiento de la Subcuenta deCompensación, el mecanismo de control y seguimiento al recaudo de aportes del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Socialen Salud (SGSSS) y el procedimiento operativo para realizar el proceso decompensación, de acuerdo con lo definido en el artículo 205 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Sobre el presente Decreto, la Compañía realizó la implementación de cuentas maestras, bajo los criterios y disposiciones exigidas por el Ministerio de Salud. Las cuentas bancarias destinadas para recaudo de aportes son manejadas en cuentas separadas de los recursos propios de laEPS y no son utilizados hasta el momento en que se realiza el respectivo proceso de compensación.

ii. **Cuentas embargadas:** los depósitos judiciales que han sido embargados

se registraran como efectivo de uso restringido por el tiempo en que se mantenga esta calidad. Una vez se tenga conocimiento y soporte del levantamiento de embargo judicial, a favor o en contra, sobre algún valor que se ha registrado previamente dentro del rubro de efectivo de uso restringido, se procederá a su reclasificación correspondiente ya sea a la partida de recursos bancarios o al registro de la cuenta por pagar según corresponda.

En cuanto a los valores embargados, una vez se tenga conocimiento y soporte del levantamiento de embargo judicial, a favor o en contra, sobre algún valor que se ha registrado previamente dentro del rubro de efectivo de uso restringido, se procede a su reclasificación correspondiente ya sea a la partida de recursos bancarios o al registro de la cuenta por pagar según corresponda.

Los embargos judiciales y los saldos de las cuentas bancarias corrientes que presentan retención de recursos se reconocen como efectivo restringido. En la vigencia 2021, ECOOPSOS EPS S.A.S., realizó actualización de los embargos registrados tanto en lascuentas bancarias en que se consignan los recursos que administra la entidad, como enel sistema de información del Banco Agrario.

Es importante tener en cuenta que, durante la emergencia sanitaria las gestiones administrativas y judiciales se vieron fuertemente impactadas por las medidas ejecutadasen virtud de la emergencia sanitaria, lo que influyó en el tiempo de respuesta de las entidades bancarias y que aún repercute en las actuaciones de los despachos judiciales, que son la principal herramienta para promover la actualización de los desembargos y terminación de procesos.

A continuación, relacionamos las gestiones realizadas:

Año 2020:

- En el mes de febrero de 2020 se radicaron solicitudes en ejercicio del derecho constitucional de petición, a las entidades bancarias con el fin de obtener información sobre los embargos existentes y vigentes tanto de la COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS ESS EPS-S como de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS.

- En el mes de marzo de 2020, las entidades bancarias remiten las respuestas correspondientes generando la base de los registros y envían copia de los oficiosradicados por los Juzgados.

- Una vez verificada la información enviada por las entidades bancarias, se evidenció la existencia de embargos por procesos que a la fecha se encuentran terminados y archivados, por lo que se remitió a los despachos judiciales solicitud concerniente a la expedición de oficios de levantamiento de medidas cautelares, copias de Autos de terminación del proceso, o desarchivo de los expedientes. No obstante, hay que considerar que los juzgados de todo el país iniciaron actividades hasta el 1 de julio de 2020, y para el momento aún se encuentran tramitando tales requerimientos.

- En el mes de abril de 2020, se reiteró petición a las entidades bancarias para quese remitiera a la EPS información específica con relación a los embargos de la siguiente manera:

-Número del oficio.
-Fecha del oficio.
-Número del proceso.
-Despacho Judicial.
-Demandante.
-Valor o cuantía de la medida.
-Número del depósito judicial.
-Fecha de constitución del depósito.
-Valor del depósito judicial.

Año 2021:

- Se gestionó con las entidades bancarias la obtención de los saldos a diciembre de 2021, información sobre los embargos existentes y vigentes tanto de la COOPERATIVASOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS ESS EPS-S como de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS.

- Se gestionó con los despachos judiciales las solicitudes con datos específicos ((Número del oficio, Fecha del oficio, Número del proceso, Despacho Judicial, Demandante, Valor o cuantía de la medida, Número del depósito judicial, Fecha de constitución del depósito, Valor del depósito judicial), concernientes a la expedición de oficios de levantamiento de medidas cautelares, copias de Autos de terminación del proceso, o desarchivo de los expedientes.

6.2. Partes relacionadas

La Compañía, cuenta desde su constitución con dos (2) accionistas que son los entes que ejercen control y no se presentan Estados Financieros consolidados por su parte.

6.3. Propiedades, planta y equipo

- **Reconocimiento y medición**

Las propiedades, planta y equipo se medirán inicialmente por su precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento (Costo), excepto los terrenos y edificaciones quese medirán al costo revaluado. El costo incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo, al proceso de hacer que el activo sea apto para suuso previsto; la ubicación del activo en el lugar y en condiciones necesarias y a los de desmantelar, retirar y rehabilitar el lugar donde estén ubicados, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas del elemento de propiedad planta y equipo.

Como política contable en el reconocimiento de una Propiedad Planta y Equipo EcoopsosEPS S.A.S., ha determinado lo siguiente:

- ✓ Que sea un recurso controlado como resultado de sucesos pasados. Es decir, el derecho de propiedad no es esencial. Un recurso mantenido en arrendamiento (operativo o financiero) podrá ser reconocido si la empresa controla los beneficiosque se espera que fluyan del recurso.
- ✓ Que sea un recurso del cual se espera obtener, en el futuro, beneficios económicos. Es decir, que contribuye directa o indirectamente a los flujos de efectivo y de equivalentes al efectivo
- ✓ Que el costo del recurso se puede medir con fiabilidad.

En la medición posterior las propiedades, planta y equipo se valúan al costo menos la depreciación y deterioro, excepto para el inmueble reconocido bajo NCIF como propiedad planta y equipo, para el cual la Compañía ha determinado que su medición posterior serábajo el modelo de revaluación.

- **Depreciación**

Los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo se depreciarán a lo largo de sus vidas útiles de forma sistemática. Los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian. La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son las siguientes:

Clase de Activo (PP&E)	Mètodo de Depreciación	Vida Útil
Edificaciones	Linea recta	De 30 a 80 años
Maquinaria y Equipo	Linea recta	De 10 a 25 años
Vehìculos	Linea recta	De 5 a 12 años
Muebles y Enseres	Linea recta	De 10 a 20 años
Equipo de Computo y Comunicación	Linea recta	De 5 a 10 años
Componentes de la propiedad planta y equipo	Linea recta	Sera el remanente de la vida útil de su propiedad planta y equipos a la fecha de la incorporación del componente.

La política de depreciación para activos depreciables arrendados bajo la modalidad de arrendamiento financiero será coherente con la seguida para el resto de los activos depreciables que se posean. Si no existiese certeza razonable de ECOOPSOS (como arrendatario) obtendrá la propiedad al término del arrendamiento, se depreciará totalmente a lo largo de su vida útil o del plazo del arrendamiento, el que fuere menor.

6.4. Deterioro de activos no financieros

Al cierre de cada ejercicio se evalúa de forma individual si existe un indicador de deterioro,ya sea de fuentes internas o externas.

El Deterioro del Valor se presenta cuando el valor recuperable de un Elemento de Propiedad, Planta y Equipo es menor a su valor en libros al 31 de diciembre del año quese informa. El Deterioro del Valor se mide por la diferencia entre el valor en libros y el valor recuperable. En caso de presentarse algún indicador de deterioro se estima el valorrecuperable del activo y se evalúa si es necesario revisar la vida

útil restante, el método de depreciación o amortización.

La Compañía reducirá el importe en libros del activo hasta su importe recuperable, con cargo a resultados, si el importe recuperable es inferior al importe en libros; el valor recuperable es considerado como el mayor entre el valor razonable menos los costos devender y su valor en uso.

Si no hubiese razón para creer que el valor en uso de un activo excede de forma significativa a su valor razonable menos los costos de venta, se considerará a este últimocomo su importe recuperable. Este será, con frecuencia, el caso de un activo que se mantiene para su disposición.

6.5. Beneficios a empleados

- **Beneficios a empleados corto plazo**

Los beneficios a empleados a corto plazo son reconocidos como gastos cuando se prestael servicio relacionado.

Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Compañía posee unaobligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

Los beneficios al corto plazo son las prestaciones legales establecidas por la ley laboral.

6.6. Provisiones y contingencias

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Compañía posee unaobligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que seanecesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dineroen el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento sereconoce como costo financiero.

Condiciones Generales: Metodología para el Cálculo de la Provisión Contable y la Valoración del Riesgo de Procesos Judiciales:

1. **Determinar el valor de las pretensiones:** Una vez el abogado reciba un proceso nuevo,este determinara el valor total de las pretensiones de la demanda, discriminando las diferentes unidades monetarias que se soliciten (pesos, salarios mínimos, etc), deacuerdo con la fecha de la admisión de la demanda, para así establecer cuál es el valor de la pretensión inicial.

2. Ajustar el valor de las pretensiones: Determinado el valor de las pretensiones, el abogado, deberá traer a valor presente la pretensión inicial, sin desconocer las diferentesunidades monetarias que lo integran, es decir, si la pretensión además de pesos tiene salarios mínimos, estos deberán actualizarse con el valor del salario mínimo vigente y nocon el IPC del año.

3. **Calcular la probabilidad de pérdida de un proceso:** El abogado deberá calificar el nivel de riesgo para cada proceso, (Probable, Posible y Remoto) teniendo en cuenta los siguientes factores y consecuencias:

1. **Factores:**

- Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho yderecho expuestas en la demanda.
- Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia ypertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.
- Presencia de riesgos procesales y extraprocesales.
- Riesgo de pérdida del Proceso asociado a nivel de jurisprudencia.

2. **Consecuencia Contable:**

Alta o Probable. Si la estimación corresponde a un fallo en contra de la entidad, no ejecutoriado, se reconocerá una provisión en los estados financieros de resultado en el gasto y de situación financiera en el activo, además esta estimación se revelará en las notas a los estados financieros.

Media o Posible. No se reconocerá en la contabilidad, se informará en las notas a los estados financieros.

Baja o Remota. No se reconocerá en la contabilidad, se informará en las notas a los estados financieros.

Los procesos que están en el rango de posible y remoto no se registraran en la

contabilidad, se llevará un registro histórico en Excel.

4. Registro del valor de las Pretensiones: El apoderado llevará un registro del valor delas pretensiones de los procesos y se consignará en el espacio designado para provisiónsólo el establecido judicialmente e n fallo adverso en contra de la EPS, no ejecutoriado (calificación alta), en los demás casos, en el acápite de provisión, se consignará el valorcero “0”.

5. Actualización de valores de las pretensiones y las provisiones contables en Contabilidad: La indexación de las pretensiones de los procesos judiciales se realizará mensualmente, actualizando de la siguiente manera:

Valor de pretensiones indexado = valor de las pretensiones x IPC FINAL/IPC INICIAL

6.7. Reservas técnicas

Las entidades a que hace referencia el Decreto 780 de 2016, tienen la obligación de calcular, constituir y mantener actualizadas mensualmente las siguientes reservas técnicas, las cuales deberán acreditarse ante la Superintendencia Nacional de Salud, conforme al artículo 2.5.2.2.1.10 del presente Decreto:

Reserva para obligaciones pendientes: Esta reserva comprende tanto los servicios desalud ya conocidos por la entidad como los ocurridos, pero aún no conocidos, que hagan parte del plan obligatorio de salud, así como las incapacidades por enfermedad general:

- La reserva de obligaciones pendientes y conocidas se debe constituir en el momento en que la entidad se entere por cualquier medio, del hecho generador opotencialmente generador de la obligación. El monto de la reserva a constituir debe corresponder al valor estimado o facturado de la obligación de acuerdo con la información con la que se cuente para el efecto.

- La reserva de obligaciones pendientes aún no conocidas corresponde a la estimación del monto de recursos que debe destinar la entidad para atender obligaciones a su cargo ya causadas pero que la entidad desconoce. Para la constitución de esta reserva se deben utilizar metodologías que tengan en cuenta el desarrollo de las obligaciones, conocidas como métodos de triángulos. Para el cálculo de esta reserva la entidad deberá contar como mínimo con tres (3) años de información propia y se deberá constituir mensualmente.

Las anteriores reservas aplican para los regímenes subsidiado, contributivo e incapacidades.

Otras Reservas: Cuando en los análisis y mediciones realizados se determinen pérdidas probables y cuantificables, se reflejarán en los estados financieros mediante la constitución de la reserva correspondiente. La Superintendencia Nacional de Salud, cuando lo estime conveniente, podrá ordenar la constitución de este tipo de reservas, deacuerdo con la naturaleza de las operaciones y con el objetivo de garantizar la viabilidadfinanciera y económica.

Una vez se recibe y radican las facturas de los servicios que habían sido previamente autorizados, se cancela la provisión de autorización de servicios conocidos no liquidados y se registra el pasivo real en la cuenta de servicios autorizados conocidos liquidados sinpago, para posterior giro.

Es importante resaltar que la EPS aún se encuentra en proceso de aprobación de la metodología para la constitución de las reservas técnicas, por tal motivo, se pueden presentar variaciones del resultado de acuerdo con las observaciones realizadas por el Ente de Control. Ecoopsos EPS se encuentra realizando las gestiones técnicas yadministrativas necesarias para lograr la aprobación definitiva de la metodología.

El registro contable de las reservas técnicas se realiza en las cuentas del pasivo concontrapartida en el costo médico, afectando los resultados del ejercicio de la Compañía.

6.8. Ingresos de actividades ordinarias

El siguiente es un detalle general de los ingresos de actividades ordinarias realizados porEcoopsos EPS S.A.S.:

a. Unidad de pago por capitación - UPC

La Unidad de Pago por Capitación (UPC) es el valor per cápita que reconoce el SistemaGeneral de Seguridad Social en Salud a cada EPS por la organización y garantía de la prestación de los servicios de salud contenidos en el Plan Obligatorio de Salud, sin distinción o segmentación alguna por niveles de complejidad o tecnologías específicas. La UPC tiene en cuenta los factores de ajuste por género, edad y zona geográfica, paracubrir los riesgos de ocurrencia de enfermedades que resulten en demanda de serviciosde los afiliados a cualquiera de los regímenes

vigentes en el país.

La UPC del Régimen Subsidiado se reconoce contablemente en el ingreso con contrapartida en el activo de las cuentas por cobrar de acuerdo con los valores indicadosen el proceso de liquidación mensual de afiliados - LMA realizado una vez al mes por ADRES con base en los afiliados cargados en la base de datos única de afiliados- BDUAy que es pagada a través de ADRES.

La UPC del Régimen Contributivo se reconoce contablemente en el ingreso con contrapartida en el pasivo de cuentas por pagar al ADRES, de acuerdo con los valores indicados en los procesos de compensación que se generan semanalmente en formato estipulado por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), ya sean cotizaciones del mes o de meses anteriores, los cualesen algún momento fueron tenidos en cuenta en las cotizaciones no compensadas que segiran mensualmente al ADRES.

Con base en la Resolución 1424 de 2008, se registra en diciembre las declaraciones de giro y compensación presentadas y aprobadas en enero, que corresponde a cotizacionesrecaudadas en el periodo fiscal que termina.

b. Liberación de reservas técnicas

Las autorizaciones ingresan en bloque al proceso de constitución de reserva técnica alfinalizar cada periodo y los ajustes y liberación se realizan de manera automática en elproceso de auditoría de cuentas médicas.

Una vez radicadas las facturas por parte de las IPS y auditadas por los médicos auditores de la EPS se genera el valor autorizado de pago, el cual forma parte del proceso de pagos a IPS y proveedores, realizando la liberación de la reserva técnica dela siguiente forma:

- Mensualmente a través del giro directo enviando las facturas a ADRES.
- Por otras fuentes de financiación.
- Por pagos de incapacidades a empleadores

c. Unidad de pago para actividades de promoción y prevención

Este valor lo reconoce el sistema general de seguridad social en salud, por la prestación del Plan Obligatorio de Salud (P.O.S.), a través del proceso de compensación semanal estipulado por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

El objeto de estos ingresos es financiar actividades de educación, información y fomentode la salud y de prevención de la enfermedad de mayor impacto.

La UPC por Promoción y Prevención (PYP) adicional se reconoce contablemente en el ingreso con contrapartida de una cuenta por cobrar, de acuerdo con los valores indicadosen los procesos de compensación que se generan semanalmente en formato estipuladopor la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud(ADRES).

d. Incapacidades de enfermedad general

El artículo 2063 de la Ley 100 de 1994, establece que para los afiliados al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS-, es decir los cotizantes, el sistema a través de las Entidades Promotoras de Salud – EPS, les reconocerá la incapacidad por enfermedad general.

En el proceso de compensación se reconocerán los recursos de la cotización a las EPSque estas entidades paguen las incapacidades por enfermedad general a los afiliados cotizantes.

Las incapacidades que se compensan el mismo mes, se reconocen contablemente en elingreso contra cuentas por pagar al ADRES y para la compensación de meses anterioresse registra como una cuenta por cobrar al ADRES. El valor reconocido corresponde a loindicado en los procesos de compensación que se generan semanalmente en formato estipulado por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

e. Cuotas moderadoras

Los ingresos por este concepto tienen como objetivo regular la utilización del servicio de salud y estimular su buen uso. El aporte lo deben realizar los COTIZANTES y BENEFICIARIOS afiliados al utilizar cualquiera de los siguientes servicios:

- Consulta médica general y especializada.
- Medicamentos formulados en consulta.
- Consultas paramédicas (Nutrición, Terapias, Psicología, Trabajo Social,Optometría).
- Consulta odontológica.
- Exámenes de laboratorio clínico y rayos X de primer nivel ambulatorios

- Urgencias NO vitales.

Las cuotas moderadoras se generan a medida que los usuarios las utilicen en la prestación de servicios médicos en las IPS adscritas a la red de Ecoopsos SANAR EPS SAS, una vez dichas IPS facturen e informen el valor de las cuotas moderadores a la EPS, se realiza el reconocimiento contable de las mismas en el ingreso.

f. Copagos

Los copagos se generan a medida que los usuarios utilicen la prestación de servicios médicos en las IPS adscritas a la red de Ecoopsos EPS S.A.S. Una vez dichas IPS facturen e informen el valor de los copagos la Compañía realiza el reconocimiento del ingreso correspondiente contra menor valor de las cuentas por pagar.

El objetivo de los ingresos recibidos es ayudar a financiar el sistema; por eso corresponden a una parte del valor del servicio. El Copago es un pago porcentual, que deben realizar los beneficiarios del cotizante, al recibir cualquiera de los siguientes servicios: cirugía, hospitalización, apoyos terapéuticos y diagnósticos de nivel 2 y 3.

g. Ajuste por desviación de siniestralidad cuenta de alto costo

Son los recursos destinados al cubrimiento de la atención de las enfermedades catastróficas y lo correspondiente a las actividades de protección específica, detección temprana y atención de enfermedades de interés en salud pública directamente relacionadas con el alto costo, los cuales son reconocidos anualmente con base a la información suministrada por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud yProtección Social.

El ingreso se reconoce una vez el Fondo de Enfermedades de Alto Costo - Cuenta Alto Costo (CAC) informe la siniestralidad de acuerdo con resoluciones establecidas.

h. Recobros - Prestación de servicios no incluidos en el POS - Fallos de tutelaSentencias judiciales y CTC

Los ingresos por recobros de servicios no incluidos en el POS, se reconocen con base en las facturas radicadas por parte de las Instituciones Prestadoras de Salud

(IPS)[o proveedores de tecnologías nopbs, las cuales identifican los CUPS (Clasificación Única de Procedimientos en Salud) y/o CUMS (Código Único de Medicamentos) NO PBS; [ordenados por fallos de tutela o mediante el MIPRES); se registran contra una cuenta por cobrar, una vez descontado el homólogo y un porcentaje de deterioro una vez descontado el homologo o comparador administrativo, las cuotas moderados o copagossegún sea el caso.

g. Presupuestos máximos

La Resolución 205 y 206 del año 2020, tiene, por objeto establecer disposiciones en relación con las tecnologías y valores aplicados en el presupuesto máximo para la gestióny financiación de los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la Unidadde Pago por Capitación –UPC, y no excluidos de la financiación con recursos del SistemaGeneral de Seguridad Social en Salud – SGSSS

6.9. Ingresos financieros

Intereses - Ganancias en inversiones e instrumentos financieros

Los ingresos de actividades ordinarias provenientes de intereses reconocidos a Ecoopsos EPS S.A.S., los cuales son liquidados y abonados por las diferentes entidades donde se cuenta con depósitos sobre los cuales se genera un rendimiento, por lo cual sureconocimiento se dará una vez se presente el hecho antes indicado.

6.10. Reconocimiento de costos y gastos

La Compañía reconoce sus costos y gastos, en la medida en que ocurren los hechos económicos, de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

El costo médico incluye todos los costos incurridos en el reconocimiento de prestacioneseconómicas, las reservas por obligaciones pendientes no conocidas, las reservas pendientes y conocidas, la provisión de glosas, nomina, Call Center, atención al usuarioy auditoria concurrente, la Compañía tiene las modalidades de contratación de cápita evento y pago global prospectivo (PGP). Las anteriores modalidades de contratación excepto evento, se registran con base en la facturación mensual de los prestadores. El costo por evento está compuesto por las autorizaciones de servicio emitidas del último año de acuerdo con la normatividad vigente y la radicación de las facturas sobre los eventos ocurridos.

Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

En la Ley 1438 de 2011 el Gobierno Nacional fijó el porcentaje de gasto de administraciónde las Entidades Promotoras de Salud, con base en criterios de eficiencia, estudios actuariales y financieros y criterios técnicos. Las Entidades Promotoras de Salud que nocumplan con ese porcentaje entrarán en causal de intervención. Dicho factor no podrá superar el 10% de la Unidad de Pago por Capitación para el régimen contributivo y el 8%para el régimen subsidiado.

6.11. Impuestos

A. Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias comprende y representa la sumatoria del impuesto corrientey el impuesto diferido.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y se incluyen en el resultado, excepto cuando se relacionan con partidas en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, caso en el cual, el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

a. Impuesto corriente

Es el impuesto por pagar por las ganancias fiscales del período corriente o de períodos anteriores.

El impuesto corriente se calcula usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fechade presentación.

b. Impuesto diferido

El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en períodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual. Se genera, de igual forma, por la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de períodos anteriores.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporarias que se generan entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todaslas diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y, adicionalmente, cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden usando las tasas impositivas y la legislación fiscal que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado, en la fecha de presentación.La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuenciasfiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, en la fecha sobre la quese informa, recuperar o liquidar el importe en libros de los activos y pasivos relacionados.

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe enlibros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activoserá igual a su importe en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que sea deducible fiscalmente respecto de ese pasivo en periodos futuros.

Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo opasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de gananciasfiscales futuras contra las cuales utilizar esas diferencias temporarias deducibles, exceptoque el activo surja del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

(a) No es una combinación de negocios; y
(b) En el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a laganancia (pérdida) fiscal.

- **Presentación**

El activo y pasivo por impuesto diferido se reconocerá como no corriente.

- **Compensación**

Los activos y pasivos por impuestos corrientes, o los activos y pasivos por impuestos diferidos, se compensan solo cuando se tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y pueda demostrarse sin esfuerzo o costo desproporcionado quese tiene la intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

7. MODIFICACIONES A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, INCORPORADAS YREVISADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL

El IASB ha publicado las enmiendas realizadas a las NIIF para las Pymes, que incluyen cambios en 21 de sus 35 secciones, los cuales serán efectivos a partir del 1° de enero del 2017, con posibilidad de aplicación anticipada.

De acuerdo con el comunicado del IASB, el principal cambio contenido en el documentoes el permitir a las Pymes la opción de usar el modelo de revaluación para propiedad, planta y equipo en la sección 17.

Es de indicar que el Decreto 2131 de 2016 incorporó la sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias dentro del anexo 2.1 del marco técnico normativo de las NIIF paralas Pymes debido a que el Decreto 2496 de 2015 no había sido incorporado, sin embargo,no tuvo modificación alguna. En este orden de ideas no tiene efecto distinto en la aplicación del estándar para Ecoopsos EPS S.A.S.

Ecoopsos EPS S.A.S., registra como una actualización en sus políticas y/o registros respecto de las modificaciones generadas a la fecha sobre las normas de NIIF para Pymes, la relacionada con la opción de usar el modelo de revaluación para propiedad, planta y equipo.

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El saldo correspondiente a los instrumentos financieros, por cada uno de los períodos, está conformado de la siguiente manera:

(1) Efectivo de uso restringido		dic-21	dic-20
Cuentas maestras de recaudo (1)		894	349
Depósitos judiciales (2)		4,988	3,589
	$	**5,882**	**3,937**

	dic-21	dic-20
Activos financieros medidos a valor razonable		
Efectivo y equivalentes al efectivo	11,941	7,238
	$ **11,941**	**7,238**
Activos financieros medidos al costo menos deterioro del valor		
Inversiones	4,503	5,029
Deudores del sistema y otras cuentas por cobrar	53,235	57,022

9. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Los valores de este rubro se encuentran compuestos por partidas depositadas en entidades financieras autorizadas en Colombia, el saldo correspondiente al efectivo y equivalentes de efectivo, por cada uno de los períodos, está conformado de la siguientemanera:

	dic-21	dic-20
Caja general	1	53
Cajas menores	3	17
Cuentas corrientes y de ahorro propias	424	1,257
Carteras colectivas abierta o fondo de iversión	5,631	1,974
Efectivo de uso restringido (1)	5,882	3,937
	$ **11,941**	**7,238**

Las entidades financieras en las cuales la Compañía mantiene el efectivo y equivalentesde efectivo tienen calificación de riesgo BRC1+ y F1+.

(1). **Efectivo de uso restringido.** Los saldos de las cuentas bancarias de ahorro y corriente que presentan retención de recursos se reconocen como efectivo restringido.

(1). **Cuentas maestras de recaudo.** El Decreto 4023 de 2011 con vigencia a partir del 2012, establece el uso de las cuentas maestras recaudadoras para el manejo de los recursos del régimen contributivo.

(2) **Depósitos judiciales.** Son recursos que se encuentran restringidos ya sea en las cuentas de ahorro o corrientes los cuales imposibilitan a EPS ECOOPSOS SAS a realizarsu correspondiente uso:

		dic-21
Ecoopsos EPS SAS		2,046
Entidad Cooperativa Solidaria de Salud ESS EPS		2,942
	$	**4,988**

Las cuentas bancarias a nombre de la **ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS ESS EPS**, corresponden a los saldos conlos cuales se realizó el proceso de escisión en el año 2017.

10. INVERSIONES

A continuación, se presentan los saldos en libros de las inversiones registrado a la fechade corte de la información:

Inversiones reserva técnica		**dic-21**	**dic-20**
Certificados de deposito a termino (1)		4,503	5,029
	$	**4,503**	**5,029**

(1) Certificado de depósito a término.

Dichas reinversiones se hicieron sobre Certificados de Depósito a Término (CDT), la EPSmantiene y renueva dichas inversiones con el objeto de dar cumplimiento a los dispuestoen el decreto 2702 del 24 de diciembre de 2014 y que se relaciona con la solvencia y condiciones financieras que deben cumplir las entidades

promotoras de salud (EPS) parasu adecuado funcionamiento.

11. DEUDORES DEL SISTEMA Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo de deudores del sistema y otras cuentas por cobrar al final de cada período comprende:

	dic-21	dic-20
Recobros No PBS (1)	33,617	37,902
Licencias de maternidad (2)	129	156
Recobro a aseguradoras en el SGSSS (3)	8,382	8,382
Régimen Subsidiado (UPC) (4)	1,600	2,177
IPS (5)	108	108
Copagos y cuotas moderadoras (6)	19	17
Anticipos No financieros (7)	5,418	2,559
Otros Deudores (8)	13,298	9,587
Deterioro de deudores (9)	-12,517	-8,686
	$ **50,053**	**52,202**

✓ Recobros No PBS

El saldo por cobrar a la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General deSeguridad Social en Salud (SGSSS) ADRES, al Fondo Financiero de Salud y a los EntesTerritoriales, al 31 de diciembre de 2021 está compuesto por recobros realizados a travésde tutelas atendidas por la E.P.S. y medicamentos No P.O.S a través del comité técnico científico (CTC) y MIPRES.

Los saldos por cada uno de los períodos son:

	dic-21	dic-20
Recobros No PBS radicados	33,015	37,591
Recobros No PBS pendientes de radicar	601	311
	$ **33,617**	**37,902**

Estos recobros que dependen de la gestión de **ECOOPSOS EPS S.A.S.** y de la disponibilidad de recursos del estado.

- ✓ Recobros No PBS pendientes de radicar.

Estos recobros se encuentran en proceso de auditoria por parte de **ECOOPSOS EPS S.A.S**., una vez sean auditados será radicados ante la Administradora de los recursos dela seguridad social ADRES o ante las Entidades Territoriales, estos se clasifican como pendientes de radicar debido a que son solamente un Potencial Recobrable.

✓ **POTENCIAL RECOBRABLE:**

Hace referencia a todas aquellas autorizaciones de solicitudes de tecnologías en Salud No PBS, que han sido generadas en el transcurso del tiempo y que, a la fecha de cierredel informe, no han sido radicadas ante la ADRES o los Entes Territoriales.

Así mismo se aclara que los recobros pendientes por radicar que se encuentran reflejadosen los estados financieros Cumplen con los siguientes requisitos:

- ✓ Tecnologías No PBS
- ✓ Son facturas que ya fueron canceladas a la IPS
- ✓ Tecnologías y servicios que fueron efectivamente entregados a losusuarios.

Dichos recobros no se han radicado por temas netamente administrativo., debido a que no cuentan con todos los soportes que exigen la norma, tanto en ADRES como en los entes territoriales, conforme a lo dispuesto en la resolución 1479 de 2005.

✓ Licencias de maternidad

Corresponde al saldo de licencias de maternidad y paternidad por prestaciones económicas a cargo del SGSSS no compensadas y licencias glosadas al final de cada año y períodos anteriores.

✓ Recobro a aseguradoras en el SGSSS

Este se da cuando una EPS diferente a aquella que viene garantizando el aseguramiento, recibe el reconocimiento retroactivo de las UPC del régimen contributivo, la EPS que venía asegurando al afiliado y recibiendo las UPC del régimen subsidiado tendrá derechoa cobrar a la EPS del contributivo el valor de la prestación de los servicios de salud en que hubiere incurrido durante los periodos

por los cuales recibió la UPC.(artículo 1 del Decreto 251 de 2015, modificó el artículo 17 del Decreto 971 de 2011, estableciendo enel numeral 3 que en el evento en que por un afiliado o beneficiario del Régimen Subsidiado.

✓ Régimen Subsidiado (UPC)

Corresponde a las facturas generadas y no canceladas por los entes territoriales por concepto de UPC del régimen subsidiado, específicamente valores por el rubro de esfuerzo propio.

✓ IPS

Corresponde a descuentos por incumplimiento en la realización de actividades de promoción y prevención en salud

✓ Copagos

Corresponde a facturación por concepto del programa de Gratuidad en salud o por atención de usuarios del régimen contributivo.

Cuotas Moderadoras es el valor que se debe pagar por todo servicio de salud que se utilice y tiene como finalidad la racionalización del uso de los recursos de salud. Para el caso de la EPS corresponde a los afiliados que han perdido su capacidad de pago y se encuentra en los niveles I o II del SISBEN o pertenece a una población especial.

✓ Anticipos no financieros

Corresponde a los anticipos realizados a las IPS contratadas y no contratadas para que cubran la prestación de los servicios de salud de los afiliados a la EPS.

✓ Otros deudores

Los saldos para cada uno de los periodos son:

		dic-21	dic-20
Otros deudores (1)		10,621	5,311
Embargos judiciales (2)		2,676	4,276
	$	**13,298**	**9,587**

(1) Otros deudores.

Corresponde a transacciones efectuadas entre los regímenes subsidiado y contributivo y que se reflejan tanto en el activo y el pasivo.

	dic-21
Cobro a IPS Canastas S y T Atención Covid-19 Pagados por La ADRES	5,589
Otros Deudores	4,931
Gestión Vacunación Covid-19	1
Incapacides y Licencia Maternidad y Paternidad por Cobrar	101
	$ **10,621**

Cobro a IPS Canastas de Servicios y Tecnologías Atención Covid-19 Pagados por La ADRES, relaciona la facturación correspondiente a las pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico SARS COV2 [COVID-19] a partir del 26 de agosto en adelante, que integra las canastas de servicios y tecnologías en salud, y que por procedimiento son pagadas por la ADRES, de acuerdo con los establecido en la Resolución 1463 de 2020.

(2) Embargos judiciales

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, son títulos consignados a órdenes de los despachos de la Rama Judicial, los mismos se encuentran depositados en el Banco Agrario.

✓ Deterioro

Valor acumulado por deterioro registrado sobre partidas de deudores que se consideran presenta riesgo de ser recaudadas.

El deterioro se aplica teniendo en cuenta las características propias de cada una de las partidas, por lo cual Ecoopsos EPS S.A.S, al 31 de diciembre de 2021, reconoce en susEstados Financieros, deterioro por valor de $12.514 millones.

Para la cartera por concepto de recobros, se aplica desde junio de 2020 el procedimiento para el cálculo del deterioro que hace parte de la política de

instrumentos financieros, teniendo en cuenta parámetros tales como el porcentaje de acuerdos de pago, porcentaje de glosapara aquellas que cumplen con el indicio para dicho registro, así como las demás condiciones que contempla la política, como dificultad financiera del deudor o que se encuentre en proceso de liquidación, toda vez que se ha evidenciado la recuperación derecobros mayor a 3 años.

Los valores registrados en los estados financieros son:

	dic-21	dic-20
Deterioro recobros a empleadores	0	0
Deterioro upc -s	-299	-299
Deterioro recobros Adres	-3,626	-1,589
Deterioro recobros otros aseguradores	-8,382	-6,512
Deterioro cuentas por cobrar a ips	-108	-108
Deterioro anticipos	-99	-175
	$ **-12,514**	**-8,683**

12. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Activos por impuestos corrientes – no corrientes

	dic-21	dic-20
Anticipo de Impuestos de Renta y Complementarios	0	30
Retención en la fuente	4	5
Otros Anticipos de Impuestos y contribuciones (1)	270	237
	$ **274**	**272**

(1). De acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente no es posible que un contribuyente pueda elegir entre practicarse la autorretención especial a título de renta o pagar los aportes correspondientes a Sena, ICBF y salud; esto, debido a que el artículo 114-1 del ET adicionado por el artículo 65 de la ley de reforma tributaria Ley de reforma tributaria estructural 1819 de 2016 establece, entre otras cosas, que las sociedades y personas naturales que tengan dos o más trabajadores quedan exoneradas del pago de parafiscales y de salud respecto de los trabajadores que devenguen mensualmente menos de 10 SMMLV.

Teniendo en cuenta que la anterior disposición no implica que el contribuyente pueda elegir entre acogerse o no a dicha exoneración ni que cuente con la posibilidad de elegir entre practicarse o no la autorretención especial a título de renta, debe resaltarse que indiferente de si la sociedad usa o no la exoneración de pagos antes descrita, de acuerdo con lo reglamentado en el Decreto 2201 de 2016, deberá practicarse la autorretención en renta y por tanto no podrá optar por renunciar al beneficio de la exoneración con el propósito de no tener que practicarse la autorretención 900887 de febrero 06 de 2017; 006026 de marzo 17 de 2017 y 6615 de marzo 24 de 2017.

El cálculo correspondiente a la autorretención en renta y complementarios se está realizando con base a los ingresos apropiados por la EPS, para el año 2021 el valor practicado por autorretenciones fue de $228 millones de pesos.

Pasivos por impuestos corrientes

		dic-21	dic-20
De renta y complementarios		818	897
Impuestos diferido		408	408
	$	**1,226**	**1,305**

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Compañía está sujeta al impuesto de renta y complementarios. Las tarifas aplicables serán las siguientes de acuerdo con el artículo 80 de la ley 1943 de 2018: 33% en 2018, 33% para 2019, 32% para 2020, 31% para 2021, y 30% para 2022 y años siguientes

El artículo 78 de la ley 1943, establece que, Para efectos del impuesto sobre la renta, se presume que la renta líquida del contribuyente no es inferior al tres y medio por ciento (3.5%) de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior. El porcentaje de renta presuntiva al que se refiere este artículo se reducirá al uno y medio por ciento (1,5%) en los años gravables 2019 y 2020; y al cero por ciento (0%) a partir del año gravable 2021.

Las provisiones para los impuestos a la ganancia que se detallan en esta nota fueron determinadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Gasto por impuesto a las ganancias

El siguiente es un detalle del impuesto sobre la renta y complementarios y la sobretasa reconocidos por el periodo:

	dic-21	dic-20
De renta y complementarios	818	897
	$ **818**	**897**

13. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El saldo de las propiedades, planta y equipo por cada uno de los períodos estáconformado así:

	dic-21	dic-20
Terrenos	433	433
Construcciones y edificaciones	934	934
Equipo de oficina	1,988	1,981
Equipo de computación y comunicación	2,908	3,009
Equipo médico científico	4	4
Depreciación acumulada (1)	-4,457	-4,228
	$ **1,811**	**2,134**

(1) Depreciación acumulada

	dic-21	dic-20
Equipo de oficina	-1,496	-1,398
Equipo de computación y comunicación	-2,667	-2,567
Equipo médico científico	-3	-3
Construcciones y edificaciones	-292	-261
	$ **-4,457**	**-4,228**

El siguiente es un detalle del movimiento de las propiedades, planta y equipo durante elperíodo:

Costo	Terrenos	Construcciones y edificaciones	Equipo de oficina	Equipo de computación y comunicación	Equipo médico científico	Total
Saldo Inicial	**433**	**934**	**1,981**	**3,009**	**4**	**6,362**
Adiciones	0	0	7	12	0	19
Retiros	0	0	0	112	0	112
Revaluaciones	0	0	0	0	0	0
Saldo Final	**433**	**934**	**1,988**	**2,908**	**4**	**6,268**

Depreciación	Terrenos	Construcciones y edificaciones	Equipo de oficina	Equipo de computación y comunicación	Equipo médico científico	Total
Saldo Inicial	**0**	**-261**	**-1,398**	**-2,567**	**-3**	**-4,228**
Depreciación	0	-31	-98	-201	0	-331
Retiros	0	0	0	101	0	101
Saldo Final	**0**	**-292**	**-1,496**	**-2,667**	**-3**	**-4,457**

Deterioro por Revaluación	Terrenos	Construcciones y edificaciones	Equipo de oficina	Equipo de computación y comunicación	Equipo médico científico	Total
Saldo Inicial	**0**	**-226**	**0**	**0**	**0**	**-226**
Revaluación	0	0	0	0	0	0
Saldo Final	**0**	**-226**	**0**	**0**	**0**	**-226**

14. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El saldo de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar está conformado por:

	dic-21	dic-20
Cotizaciones por compensar (1)	280	350
Costos y gastos por pagar (2)	5,361	5,357
Acreedores Oficiales (3)	158	158
Licencias de maternidad	80	32
Retencion en la fuente (4)	1,156	1,025
Otros pasivos anticipos y avances recibidos (5)	1,582	2,784
	$ **8,617**	**9,705**

(1) Cotizaciones por compensar.

Registra las obligaciones a favor de la ADRES provenientes del recaudo de cotizaciones,resultado de la compensación, este puede tener variaciones como los son los valores compensados, incremento de la UPC, número de afiliados, entre otros.

(2) Costos y gastos por pagar

	dic-21	dic-20
Gastos legales	0	0
Comisiones	44	46
Honorarios	47	233
Servicios técnicos	159	837
Servicios de mantenimiento	1	1
Arrendamientos	78	56
Transportes fletes y acarreos	2	0
Servicios públicos	76	35
Gastos de viaje	0	2
Papelería y útiles de oficina	10	1
Otros costos y gastos por pagar	4,943	4,146
	$ **5,361**	**5,357**

(3) Acreedores Oficiales.

Corresponde a liquidaciones de contratos con los entes territoriales.

(4) Retención en la fuente

Corresponde a obligaciones contraídas con la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN y con las secretarias distritales municipales y departamentales por concepto del recaudo de retenciones a título de renta y complementarios e industria y comercio.

(5) Otros pasivos - anticipos y avances recibidos

	dic-21	dic-20
Sobre contratos	125	38
Otros pasivos - anticipos y avances recibidos	17	16
Depósitos recibidos (1)	109	132
Libranzas	68	132
Giro previo a cartera pendiente de aplicar entes adres territoriales (2)	1,264	2,465
	$ **1,582**	**2,784**

(1). Depósitos recibidos.

	dic-21	dic-20
Para futuras capitalizaciones de acciones (1)	100	100
Otros depositos recibidos	9	32
	$ **109**	**132**

(1). Recursos sobrantes del capital suscrito y pagado correspondientes a la Re-expresión por corrección de errores ver nota (17)

(2). Giro previo a cartera pendiente de aplicar Entes territoriales. Giro de recursos realizado por los entes territoriales a los prestadores de servicios de salud, con corte a 31 de diciembre de 2021 se está gestionando la documentación pertinente para poder legalizar los recobros No PBS correspondientes.

15. CUENTAS POR PAGAR Y GLOSAS SOBRE FACTURACIÓN NO INCLUIDAS ENEL PBS

Representa el valor total de las cuentas por pagar con los prestadores de servicios

de salud por concepto NO PBS, un alto porcentaje corresponde a las glosas que se tienen pendientes de conciliar con los prestadores de servicios de salud.

	dic-21	dic-20
Glosas sobre facturación de servicios no incluidos en el PBS (1)	466	1,266
Cuentas por pagar de servicios no incluidos en el PBS	841	102
	$ **1,306**	**1,368**

(1). Glosas sobre facturación de servicios no incluidos en el PBS

Corresponde a las glosas no incluidas en el plan de beneficios ni en presupuestos máximos, de acuerdo con el catálogo de información financiera con fines de supervisión emitido por la Superintendencia Nacional de Salud.

16. COMPRA DE CARTERA

Con base en la resolución 619 de 2020 a ECOOPSOS EPS SAS, le fue otorgada una compra de cartera por valor de $12.252 millones, con un plazo de 24 meses, con el cual se canceló a la red de prestadores.

	dic-21	dic-20
Compra de Cartera Resolución 619 de 2020	4,176	10,261
	$ **4,176**	**10,261**

17. RESERVAS TÉCNICAS

Las entidades que se rigen bajo el Decreto 780, deben constituir reservas técnicas con el fin de garantizar el pago de la prestación de servicios de salud. Al finalizar cada uno de los períodos el valor de la reserva constituida registraba los siguientes saldos:

		dic-21	dic-20
Obligaciones liquidadas pendientes de Pago (1)			
Servicios de salud		34,258	39,767
Incapacidades por enfermedad general		23	14
Presupuestos máximos		1,052	336
	$	**35,334**	**40,118**
Obligaciones conocidas no liquidadas (2)			
Servicios de salud		28,589	26,528
Obligaciones conocidas no liquidadas por glosas sobre servicios de salud (1)		18,809	20,245
Incapacidades por enfermedad general		16	21
Presupuestos máximos		296	296
	$	**47,710**	**47,090**
Obligaciones pendientes no conocidas (3)			
Servicios de salud		18,211	9,207
Incapacidades por enfermedad general		539	214
	$	**18,750**	**9,421**
	$	**101,794**	**96,629**

2.(1). Obligaciones conocidas no liquidadas glosas sobre servicios de salud.

Este rubro corresponde a las glosas incluidas en el plan de beneficios de acuerdo con el catálogo de información financiera con fines de supervisión emitido por la superintendencia nacional de salud.

18. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El saldo de los beneficios a los empleados por cada uno de los períodos comprende:

	dic-21	dic-20
Nomina	64	71
Cesantias	862	805
Intereses sobre cesantías	97	93
Vacaciones	562	405
Prima de servicios	0	1
Seguridad social (1)	431	315
	$ **2,017**	**1,691**

(1) Seguridad Social

La conformación de las partidas por pagar por seguridad social es como se detalla acontinuación:

	dic-21	dic-20
Aportes a riesgos laborales	25	23
Aportes a fondos pensionales	245	185
Aportes a seguridad social en salud	106	56
Aportes al icbf sena y cajas de compensación	55	51
	$ **431**	**315**

19. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Es un pasivo sobre el cual se tiene incertidumbre sobre la cuantía o el vencimiento, sinque esta incertidumbre nos aleje demasiado de una medición fiable.

	dic-21	dic-20
Civiles (1)	4,307	4,173
De renta y complementarios (2)	818	897
Otros costos y gastos por pagar (3)	58	0
	$ **5,182**	**5,070**

(1) Civiles

Corresponde a los probables pagos que deberá llevar a cabo la Compañía

sobreprocesos jurídicos interpuesto en su contra.

El siguiente, es el movimiento de las provisiones para contingencias a 31 de diciembre:

		dic-21	dic-20
Saldo inicial		4,173	4,471
Adiciones		659	797
Utilizaciones		526	1,095
Saldo final	$	**4,307**	**4,173**

(2) De renta y complementarios

Es la estimación que se tiene del impuesto que se deberá pagar correspondiente al añofiscal terminado.

(3) Otros costos y gastos por pagar

Corresponde a gastos administrativos reconocidos en la vigencia 2021 y que se pagaran durante la siguiente vigencia.

20. PATRIMONIO

El patrimonio de Ecoopsos EPS S.A.S., por cada uno de los períodos se encuentra conformado de la siguiente manera:

		dic-21	dic-20
Capital suscrito y pagado (1)		10,000	10,000
Superávit de capital (Prima colocación acciones) (2)		0	0
Ganancias o pérdidas cambios en superávit rev ppye		266	266
Resultados acumulados		-68,524	-71,157
Resultados del periodo		3,420	2,633
	$	**-54,838**	**-58,258**

(1) Capital suscrito y pagado

Capital autorizado. En el año 2020 se llevó a cabo la reexpresión de cifras en el estado de situación financiera se presentó debido a que no había lugar a prima en colocación de acciones toda vez que noexistió una emisión de nuevas acciones, sino una Cesión de estas por parte **ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS ESS EPS,** a la **SOCIEDAD ASESORA DE FONDOS Y NEGOCIOS S.A.S,** a pesar de que el movimiento neto no presenta materialidad dentro de las cifras de los estados financieros, si afecta la toma dedecisiones por parte de la honorable Asamblea de Accionistas de la compañía.

Para realizar el registro en el sistema de información contable y financiero, la administración de **EPS ECOOPSOS SAS**, solicito opinión sobre el particular a los siguientes asesores:

- ✓ Castro Leiva Rendon Abogados – Concepto Juridico
- ✓ Rubén Darío Calderón Marentes – Concepto Tecnico
- ✓ Gardeazabal & Mayorga – Asesores Tributarios
- ✓ Gomez Pinzon Abogados S.A.S.

(2) Superávit de capital (Prima colocación acciones) Ver punto (1) de la nota 20.

21. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos de actividades ordinarias, por cada uno de los períodos terminados están conformados por diferentes conceptos, cada uno de ellos fue tratado en la nota 6 (Políticas Contables) numeral 6.8.

	dic-21	dic-20
Unidad de pago por capitación - UPC	352,642	328,818
Unidad de pago para actividades promoción y prevención	340	274
Liberación reservas técnicas-obligac pendient y co	3	22
Incapacidades de enfermedad general-upc -con sit f	630	457
Cuota moderadora	1	11
Copagos	26	137
Ajuste por desviación siniestralidad cuenta alct	-3,341	-1,845
Recobros no PBS	2,570	5,753
Otras Actividades relacionadas con la salud	4,313	0
Presupuestos máximos	15,133	4,005
	$ **372,318**	**337,632**

22. COSTO POR ATENCIÓN EN SALUD

Los costos por prestación de servicios que fueron generados durante el año terminado al31 de diciembre 2021 y 2020 comprenden:

	dic-21	dic-20
Costos Reservas Técnicas - UPC		
Liquidadas Pendientes de Pago- Servicio de Salud	179,066	186,644
Liquidadas Pendientes de Pago- Incapacidades	648	385
Conocidos No Liquidados - Servicios de Salud	2,031	3,628
Conocidas No Liquidadas - Por Incapacidades	0	0
Pendientes No Conocidas	3,547	1,861
Contratos para Actividades de Promoción y Prevención	40,560	34,860
Enfermedades Catastróficas y Enfermedades de Alto Costo	83,334	67,481
Otras Reservas	10,195	0
Costos - No UPC		
Servicios de Salud No PBS	1,964	8,646
Prestación de Servicios No Financiados con la UPC ni con el Presupuesto Máximo	804	0
Otros Costos Operacionales (Nomina, Honorarios - Etc)	1,753	0
Costo Reservas Técnicas - Presupuestos Máximos		
Liquidadas Pendientes de Pago	15,001	6,088
Conocidas No Liquidadas	5,547	296
Pendientes No Conocidas	262	0
	$ **344,712**	**309,890**

23. OTROS INGRESOS

Los otros ingresos operacionales originados en cada uno de los períodos comprenden:

	dic-21	dic-20
Recuperaciones (1)	-1,991	-867
Indemnizaciones	-21	-135
Diversos	-1	0
	$ **-2,013**	**-1,002**

(1) Recuperaciones

Corresponde a saldos a favor que tiene Ecoopsos EPS S.A.S. por concepto de acuerdos de pagos realizados con las instituciones prestadoras de salud y a recuperaciones de cartera ya deterioradas.

(2) Indemnizaciones

Corresponde al reconocimiento que realizan las Entidades promotoras de salud (EPS) enrelación con la cancelación de las incapacidades y licencias de maternidad de los colaboradores que pertenecen a ECOOPSOS EPS SAS.

24. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración por cada uno de los períodos fueron:

	dic-21	dic-20
Nomina	8,789	8,347
Honorarios	1,684	1,777
Impuestos	4	6
Arrendamientos Operativos (2)	2,282	2,384
Deterioro (3)	4,808	3,063
Provisiones	58	0
Otros gastos (1)	5,254	5,691
	$ **22,878**	**21,266**

(1) Otros gastos

	dic-21	dic-20
Contribuciones y afiliaciones	105	53
Seguros	12	12
Servicios	3,613	4,486
Gastos legales	7	8
Reparacion y mantenimiento	123	54
Adecuación e instalación	355	92
Gastos de transporte	115	152
Depreciaciones	331	296
Gasto por disposicion de activos	0	4
Otros gastos	593	535
	$ **5,254**	**5,691**

(2) Arrendamientos operativos

Los gastos de arrendamiento incurridos sobre bienes muebles e inmuebles y otros equipos que la Compañía utiliza para el desarrollo de sus diferentes actividades en cumplimiento del objeto social definido, sobre los cuales se hace referencia a continuación:

	dic-21	dic-20
Construcciones o edificaciones	1,983	2,314
Equipo de oficina	3	0
Otros activos	0	69
	$ **1,986**	**2,384**

(3) Deterioro

	dic-21	dic-20
De inversiones	8	3
De cuentas por cobrar	4,800	3,060
De propiedad planta y equipo	0	0
	$ **4,808**	**3,063**

25. GASTOS DE VENTAS

Los gastos de ventas corresponden a los gastos de operación en que ha incurrido laentidad con el fin de desarrollar su objeto social.

Cada periodo culminado lo comprenden:

		dic-21	dic-20
Servicios		190	20
	$	**190**	**20**

26. INGRESOS FINANCIEROS

		dic-21	dic-20
Intereses		145	363
	$	**145**	**363**

Los ingresos financieros registrados por la Compañía corresponden a los intereses devengados sobre cuentas de ahorro e inversiones colectivas que posee la compañía y que se presentan a final de cada periodo así:

27. COSTOS FINANCIEROS

Los costos financieros comprenden:

		dic-21	dic-20
Gastos Intereses		1,815	3,808
	$	**1,815**	**3,808**

28. OTROS GASTOS FINANCIEROS

	dic-21	dic-20
Gastos bancarios	39	6
Comisiones	427	470
Gravamen a los movimientos financieros	4	6
	$ **470**	**482**

29. PARTES RELACIONADAS

En el año 2021 no se generaron partidas correspondientes a partes relacionadas.

30. Transacciones con personal clave de gerencia y directores Remuneraciones del personal clave de la gerencia y directores

La remuneración recibida por el personal clave de ECOOPSOS EPS SAS., para el año 2021 ascendió a $2.121 millones, los mismos corresponde al salario, vacaciones entre otros. Así mismo, se canceló por concepto de honorarios a los miembros de la junta directiva $285 millones.

A la fecha de la presente información no se registraron operaciones adicionales a las laborales con cada uno de los miembros considerados como personal clave.

31. HECHOS OCURRIDOS DEPUES DEL PERIODO SOBRE EL CUAL SE INFORMA

No se conocen hechos ocurridos después del periodo sobre el cual se informa.

32. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros fueron presentados debidamente ante la Junta Directiva para suaprobación y posterior presentación a la Asamblea General de Accionistas.